

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**

**Magistrada Sustanciadora:
SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO.**

Radicado Tribunal: 17-042-31-12-001-2020-00103-01

Manizales, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 121 del Código General del Proceso, se procede a PRORROGAR por seis (6) meses más el término para resolver la segunda instancia dentro del presente proceso de expropiación promovido por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI- en contra de Angela María, Andrés Santiago y Pedro José Mejía Santamaria, la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. y la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. – Chec S.A. E.S.P. -.

Lo anterior, debido al análisis técnico que se requiere la valoración de la indemnización discutida, el cual requiere de más tiempo, a lo que se suma, el aumento exponencial de ingreso por reparto de trámites constitucionales, lo cual ha dificultado el estudio de los asuntos civiles y de familia.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
MAGISTRADA**

Firmado Por:

Sandra Jaidive Fajardo Romero

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 8 Civil Familia

Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 70246c8f90a1001f25df533ba34b26af93a34d40cc333018ed8d7633da93ce49

Documento generado en 19/12/2022 04:30:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>